

Deudor: María Teresa Orenes Rodríguez.

Domicilio: Avenida Lope de Vega, 8 - 3.º B, Murcia.

Concepto: contribución urbana, circulación, multas y otros.

Importe de los débitos: 255.986 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, Avenida Lope de Vega, tiene señalado el número ocho de policía, planta tercera, vivienda letra B. Ocupa una superficie de ciento dos metros cuadrados. Linda, según se accede desde la escalera, a la derecha con la vivienda letra A, propiedad de don José Campoy Arce y a la izquierda con la que tiene la letra C propiedad de don Luis Ignacio Sagardía Menéndez. Forma parte del edificio que linda, tomando como frente la Avenida Lope de Vega, a la derecha con la Travesía del mismo nombre y a la izquierda con la calle Alberto Sevilla.

Deudor: Mariano Morga Guerrero.

Domicilio: radicación, licencia fiscal, contribución urbana y otros.

Importe de los débitos: 656.509 pesetas.

Inmueble que se embarga: urbana. Vivienda situada en Murcia, pedanía de Santo Ángel, calle Balaguer, señalada con el número 23 de policía, bloque número 1, escalera número 1, planta segunda, vivienda letra E. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados. Linda, según se accede desde la escalera, a la izquierda con la vivienda letra D de igual planta propiedad de don José Jesús Arcis Aldeguer. Forma parte del edificio que linda por su frente en una longitud de 20 metros con la calle Balaguer, y a la izquierda en línea de 14,80 metros con la calle Federico Serret.

Deudor: Amador García Guerrero.

Domicilio: Plaza Santo Domingo, 7, Murcia.

Concepto: circulación y multas.

Importe de los débitos: 700.544 pesetas.

Inmueble que se embarga: vivienda situada en Murcia, calle Torre de Romo, señalada con el número 41 de policía, tiene de entrada por la escalera número 2, planta cuarta, vivienda letra C. Ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados. Linda, según se accede desde la escalera, a la derecha, con la vi-

vienda también letra C que tiene su acceso por la escalera número 1, propiedad de don Salomón Rivera Peñaranda, a la izquierda con la vivienda letra D de igual planta, propiedad de doña María Dolores Velasco García y otro. Forma parte del edificio que linda por su frente y derecha con la calle Torre de Romo, a la izquierda con la calle Juan Ramón Jiménez, y al fondo con la calle Sauce.

Deudor: Mariano Aranda Ros.

Cónyuge: Florentina Marín Sáez.

Domicilio: Alhambra, 3, 9.º, puerta 1-4.º A, Murcia.

Concepto: plus valía, impuesto circulación y otros.

Importe de los débitos: 425.034 pesetas.

Inmuebles que se embargan: trozo de tierra riego, plantado de árboles frutales en término de Murcia, partido de Beniján, paraje de la Senda de Gomila, de cabida dieciséis áreas, treinta y nueve centiáreas, y veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 71, folio 142, sección 6.ª, finca número 5.952.

Rústica. Terreno seco, situado en término municipal de Murcia, partido de Gea y Truyols, de cabida sesenta y nueve áreas y noventa y cinco centiáreas igual a seis tahúllas y doscientos cincuenta y siete metros, que linda: Norte con camino que separa esta parcela de la de Tomás Soto Lasheras; Este, con resto de la finca matriz que se reserva el vendedor señor Navarro Albaladejo, y terrenos de doña Juana Frutos Marín; Sur, con un camino que separa esta parcela de la de Antonio Belmonte Belmonte; y Oeste, de Vicente Soto Cárceles, en parte camino por medio. La cruza de Este a Oeste un camino. Inscrita en el libro 104, sección 6.ª, folio 63, finca número 8.102.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llé-

vense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Alcaldía para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Murcia, 14 de marzo de 1990.—El Recaudador.

Número 3032

CAMPOS DEL RIO

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de «Pavimentación y abastecimiento de la calle José Garrido», solicitada por la empresa adjudicataria de las mismas don José Parra Peñas la devolución de la fianza por importe de cuatrocientas diecisiete mil ciento ochenta y cuatro pesetas (417.184 pesetas) correspondiente a las citadas obras, se hace público para que durante el plazo de quince días contados a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Campos del Río, 9 de marzo de 1990. La Alcaldesa.

Número 3041

BENIEL

EDICTO

Por don José Gálvez Sáez, en nombre de Electrosegura, S.L., se ha solicitado licencia para la instalación y apertura de un taller de electricidad, con emplazamiento en calle Torrevieja, 6, Beniel.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Beniel, 22 de febrero de 1990.—El Alcalde.